

1  
Lima y Agosto 1.<sup>o</sup> de 1825.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departam.<sup>to</sup> de Hacienda.

Agregado al Ministerio de Gobierno, el oficial encerrado en esta Secretaria D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Galcarreta, solo queda el oficial mór.  
D.<sup>o</sup> Manuel Mexena cuyo sueldo devengado en el mes que ha concluido es de cien pesos; y lo participamos a V.S. al efecto de que se sirva disponer se le haga por las Cajas en abono, como se ha verificado hasta aqui.

Dios que a V.S.

J. J. Morúa Paez

Man.<sup>l</sup> Muelle



O.S. 120-320

MH-OL. 120  
Ca. 28  
Doc 146  
Fol. 1

Lib. en off. No 10